

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 735 -MAGAP

#### DEL PROCESO No. CDC-MAGAP-26-2012, PARA LA “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Subsecretarios, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante Acción de Personal No. 0388 CGAF/DATH, de 12 de noviembre de 2012, de encarga al Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, la Coordinación General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
4. Que, mediante Resolución de inicio No. 697, de 30 de noviembre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”, adicionalmente se aprobó los pliegos, se nombro a los responsables del proceso y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;

5. Que, el 30 de noviembre de 2012 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-26-2012, en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
6. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta dentro del plazo requerido la consultora AGROPRECISIÓN CIA. LTDA;
7. Que, los responsables de llevar el Proceso de Contratación, en sesión de tres de diciembre de 2012, a las 16H30, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación CDC-MAGAP-26-2012, resolvió: *"1. Invitar a la consultora AGROPRECISIÓN CIA. LTDA., a la sesión de negociación a llevarse a cabo a las 10H00 del día viernes 07 de octubre del 2012, para lo cual, por secretaria se cursará la invitación correspondiente al oferente, por cuanto CUMPLE con todos los requerimientos contenidos en los pliegos y con los términos de referencia solicitados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca."*;
8. Que, el siete de diciembre de 2012, se llevo a cabo la reunión de negociación, con la presencia por una parte los ingenieros: Luis Bone Bone, y Javier Jiménez Carrera, funcionarios encargados de dirigir las etapas del proceso; y por otra parte el señor Boada Paramo Darío Javier, Representante Legal de la Compañía AGROPRECISIÓN CIA. LTDA, en calidad de Consultora Invitada. Es esta reunión de negociación el señor Boada Paramo Darío Javier se comprometen es a cumplir con los plazos señalados en la oferta y realizar un trabajo de calidad el mismo que se ajuste a los requerimientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, lo que es aceptado por unanimidad por los responsables del proceso.
9. Que de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento de Aplicación, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012;

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-26-2012 cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN" a la consultora AGROPRECISIÓN CIA. LTDA, por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

#### **OBJETO:**

CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

#### **PRECIO:**

QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.000,00), SIN INCLUIR IVA

#### **FORMA DE PAGO:**

Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de conformidad con lo indicado en los pliegos y en el proyecto de contrato. Esto es mediante un anticipo del setenta por ciento (70%) del valor del contrato hasta cinco días posteriores a la suscripción del contrato, previa a la entrega de la garantía o póliza, de seguros que cubra el valor total del anticipo, y treinta por ciento (30%) restante, del monto total de la consultoría serán cancelado a la aceptación del Informe Final del Sistema Informático y previa suscripción del acta de entrega recepción única.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución en de Sesenta (60) días calendario, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

**Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Realice la notificación a la consultora AGROPRECISIÓN CIA. LTDA., adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.
- Elabore el contrato con la consultora AGROPRECISIÓN CIA. LTDA., en los términos establecidos en la presente Resolución.

**Art. 3.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de diciembre del 2012



Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (e)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**